

BNP PARIBAS PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58324	NLBNPES14148	TURBO	PUT	DAX	15500.0	15500.0	EUR	1000.0	0.001	17/12/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 20/10/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. En Madrid a 20 de octubre de 2021.

BNP PARIBAS**BNP PARIBAS PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58325	NLBNPES14171	TURBO	PUT	DAX	15500.0	15500.0	EUR	1000.0	0.001	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 20/10/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. En Madrid a 20 de octubre de 2021.

BNP PARIBAS**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CODERE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 17 de septiembre de 2021 (con número de registro 1064 CNMV), las sociedades filiales de la Sociedad Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A ("Codere Finance") y Codere Finance 2 (UK) Limited (junto con Codere Finance, los "Emisores") publicaron un documento de oferta y solicitud de consentimiento (denominado en inglés, *offer and consent solicitation memorandum*) (el "OCSM").

El OCSM incluye la solicitud de ciertos consentimientos (la "Solicitud de Consentimiento") en relación con los bonos referidos en la tabla a continuación (los "Bonos Existentes") y la oferta de emisión por Codere Finance de un nuevo tramo de Bonos Súper Sénior por importe de 128.866.000 euros (el "Nuevo Tramo de Bonos Súper

Sénior"). Tal y como se describe con mayor detalle en el OCSM, la Solicitud de Consentimiento requería el consentimiento de los titulares de al menos el 90% de cada una de las series de Bonos Existentes para ser aprobado; y la emisión del Nuevo Tramo de Bonos Súper Sénior está condicionada, entre otras cosas, a la aprobación de la Solicitud de Consentimiento.

GLAS Specialist Services Limited fue nombrado por la Sociedad para que actuase como su agente de información (el "Agente de Información") en relación con la Solicitud de Consentimiento.

El plazo de la Solicitud de Consentimiento terminó a las 16:00 horas de Londres del 18 de octubre de 2021. El Agente de Información ha confirmado a la Sociedad y a los Emisores, que los resultados de la Solicitud de Consentimiento son los siguientes, y en consecuencia la Solicitud de Consentimiento ha sido aprobada:

Series	% A favor	A favor (€ / \$)	Aprobado (Si / No)
Bonos súper sénior garantizados por importe de 353.093.000 euros con interés efectivo del 10,750% y vencimiento en 2023 (Rule 144A ISIN: XS2334079683; Common Code: 220905276; Regulation S ISIN: XS2334079766 Common Code 220905241; Rule 144A ISIN: XS2209052765; Common Code: 233407968; Regulation S ISIN: XS2209052419; Common Code: 233407976)	97,24%	343.363.000 €	Si
Bonos sénior garantizados por importe de 310.687.500 dólares americanos con interés efectivo del 10,375% y capitalizable (PIK) del 11,625% y vencimiento en 2023 (Rule 144A: ISIN: XS1513776614, Common Code: 151377661; Regulation S: ISIN: XS1513776374, Common Code: 151377637)	96,76%	300.622.903 \$	Si
Bonos sénior garantizados por importe de 515.625.500 euros con interés efectivo del 9,500% y capitalizable (PIK) del 10,750% y vencimiento en 2023 (Rule 144A ISIN: XS1513772621, Common Code: 151377262; Regulation S: ISIN: XS1513765922, Common Code: 151376592)	97,63%	503.413.956 €	Si

Reestructuración

La Sociedad continúa estimando que la Reestructuración (*Restructuring*, tal y como se define en el OCSM) quedará implementada el 5 de noviembre, y continuará con la implementación de los procedimientos y plazos descritos en el OCSM.

Liquidación de la Sociedad

Con posterioridad a la implementación de la Reestructuración, la Sociedad (es decir, Codere, S.A.) estima que ya no podrá continuar como una empresa en funcionamiento. En este sentido, y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), la Sociedad prevé que entrará en un procedimiento de liquidación una vez que la Reestructuración sea implementada. De forma más específica, la Sociedad espera que su consejo de administración convoque la junta general de accionistas (que deberá tener lugar antes del final de noviembre) para aprobar la disolución y la apertura del

período de liquidación de la Sociedad (es decir, de Codere, S.A.). Una vez que la junta general de accionistas apruebe el lanzamiento del proceso de liquidación, la Sociedad solicitará al regulador suspender la cotización de las acciones de la Sociedad.

Angel Corzo Uceda – “Director Financiero

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Metrovacesa ha incorporado un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), denominado “*METROVACESA 2021 Commercial Paper Program*”, con un saldo vivo máximo de 100 millones de euros y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses. El programa estará vigente hasta el 19 de octubre de 2022, y tiene como objetivo diversificar sus fuentes de financiación acudiendo al mercado de capitales.

El nuevo Documento Base Informativo de Incorporación se encuentra debidamente publicado en la web del MARF. Norbolsa S.V., S.A. ha sido designado asesor registrado del programa, Banco Santander S.A. como agente de pagos, y Banco de Sabadell S.A. como entidad organizadora (“arranger”).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de noviembre de 2021, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria.

Se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts.

D. David Prats Palomo - Presidente del Consejo de Administración

ANEXO I
BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona), el día 26 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de noviembre de 2021, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el 26 de noviembre de 2021, a las 12:30 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la aplicación de resultados y la gestión social

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.

1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.

1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.

Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.

II. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Cuarto. Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

Quinto. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2021.

III. Puntos relativos a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración

Sexto. Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social

Séptimo. Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Puntos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General

Octavo. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. para la adaptación de los mismos, principalmente, a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas:

- 8.1 Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales
- 8.2 Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales
- 8.3 Inclusión de un nuevo artículo 16 ter en los Estatutos Sociales
- 8.4 Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales
- 8.5 Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales
- 8.6 Modificación del artículo 29 bis de los Estatutos Sociales
- 8.7 Modificación del artículo 30 ter de los Estatutos Sociales
- 8.8 Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales

Noveno. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. para la adaptación de los mismos, principalmente, a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas:

- 9.1. Modificación del artículo 7 ("Funciones de la Junta") del Reglamento de la Junta General.
- 9.2 Modificación del artículo 9 ("*Anuncio y publicación de la convocatoria*") del Reglamento de la Junta General.
- 9.3 Modificación del artículo 10 ("*Derecho de información previo a la celebración de la Junta*") del Reglamento de la Junta General.
- 9.4 Inclusión de un nuevo artículo 11 Bis ("*Asistencia telemática*") en el Reglamento de la Junta General.
- 9.5 Modificación del artículo 12 ("*Representación*") del Reglamento de la Junta General.
- 9.6 Modificación del artículo 19 ("*Votación*") del Reglamento de la Junta General.

V. Punto informativo

Décimo. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A.

VI. Punto relativo a asuntos generales

Undécimo. Delegación de facultades.

INFORMACIÓN DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD ORIGINADA POR LA CRISIS SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19

Ante la situación actual derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el objetivo de salvaguardar la salud y los intereses de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, unido a las medidas o recomendaciones de las autoridades administrativas o sanitarias (vigentes o que pudieran establecerse) que puedan afectar a la libre circulación de las personas y a la posibilidad de celebrar reuniones con asistencia de múltiples personas que podrían limitar la asistencia física de los accionistas al lugar de celebración de la Junta General, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los medios de delegación y voto a distancia en los términos previstos en esta convocatoria, evitando en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona), dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se adjunte, poniéndolas a disposición en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona), publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como facilitando su entrega o envío gratuito a los accionistas que así lo soliciten.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 ter del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, se habilitará en la página web corporativa un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias que legalmente puedan constituirse y estén inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el referido Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, habilitándose únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General.

Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como en el domicilio social, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona).

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A los efectos de lo previsto en los artículos 197, 272, 518, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista de la Sociedad podrá examinar y consultar en el domicilio social, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona), y en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como solicitar su entrega o envío gratuito, la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

En relación con los puntos del orden del día relativos a las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social:

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa), individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- Informe de Gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2021.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad:

- Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios cerrados a 31 de mayo de 2023, 2024 y 2025.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2021.

En relación con los puntos del orden del día relativos a autorizaciones al Consejo de Administración:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Junta General.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales.
- Texto refundido del Reglamento de la Junta.

En relación con el punto informativo del orden del día, se pone a disposición:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, y con carácter general:

- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la Junta, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o a través de medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades

de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y, en todo caso, con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general con poder conferido en documento público, en los términos establecidos en la Ley.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la página web corporativa (www.borges-bain.com). La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación o aquellas que sean conferidas genéricamente al Consejo de Administración se entenderán otorgadas a favor del Presidente de la Junta General o de quien le sustituya en caso de conflicto de interés.

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, respecto de los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día; (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario, Vicesecretario o del Presidente de la Junta General.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- c) El envío por correo electrónico de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", a la siguiente dirección de correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com.

La representación o el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores deberán recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa correspondiente, al

menos con veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido o la representación por no otorgada, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el *Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*), se informa a los accionistas de que la Sociedad, con número de identificación fiscal (NIF) A-25008202, llevará a cabo el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 6 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de los derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Oficina de Atención al Accionista, calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona).

Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

Si los interesados consideran que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de su información, o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona) (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com
- Teléfono: (+34) 977 309 008, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

- Fax: (+34) 977 772 052.

Dadas las circunstancias extraordinarias en las que se prevé que se celebre la Junta General, se advierte a los accionistas que el acto se limitará al tiempo estrictamente necesario para la celebración de la Junta General, evitando cualquier evento previo o posterior a la celebración de la misma.

D. David Prats Palomo - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación al anuncio de información privilegiada (núm. de registro 983 CNMV) publicado el 13 de julio de 2021 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 13 de octubre de 2021 y el 19 de octubre de 2021, ambos inclusive, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº. de acciones	Precio medio ponderado (€)
13/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	92.500	8,34594
14/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	100.000	8,41850
15/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	105.000	8,45220
18/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	102.500	8,41510
19/10/2021	COL.MC	Compra	XMAD	95.000	8,42111
			TOTAL	495.000	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO